

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 208

Sábado 13 de septiembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villanueva de los Caballeros

AVISO

Acordada por Decreto de 19 de enero de 1967, la concentración parcelaria de Villanueva de los Caballeros (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don Juan-Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Miguel González Laguna, registrador de la Propiedad de Mota del Marqués.

Don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, notario de Medina de Rioseco.

Don Juan-José Segarra Llido, ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Alcalde de Villanueva de los Caballeros.

Jefe de la Hermandad de Villanueva de los Caballeros.

Don Cecilio Santiago del Barrio y don Eutimio Díez, representantes de los propietarios cultivado-

res directos de la zona de Villanueva de los Caballeros.

Don Jesús Pastor Gómez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Villanueva de los Caballeros, 5 de septiembre de 1969.—El presidente de la Comisión Local, Juan-Francisco García Sánchez.

3.609—2.525

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Una vez aprobados por la Corporación municipal, se encuentran de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de diez días hábiles, los siguientes padrones de arbitrios:

De rústica, urbana, impuesto vehículos a motor, canalones, rodaje y arrastre y tránsito de animales, de 1968 y los de 1969.

Canalejas de Peñafiel, 8 de septiembre de 1969.—El alcalde, José de la Fuente.

3.616—2.526

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para adquisición de treinta y tres puntos de luz fluorescente con destino al alumbrado público de la villa, se halla de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar re-

clamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fombellida, 8 de septiembre de 1969.—El alcalde, José M.ª Cabazón.

3.597—2.527

FOMBELLIDA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos, por transferencia número 1/69, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme preceptúa la vigente Ley de Régimen Local.

Fombellida, 8 de septiembre de 1969.—El alcalde, José M.ª Cabazón.

3.596—2.528

ISCAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 1, al presupuesto ordinario de 1969, por el presente anuncio se hace saber que dicho expediente permanecerá expuesto, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Iscar, 5 de septiembre de 1969.—El alcalde accidental, Cruz Sánchez de la Calle.

3.600—2.529

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1969/2, formado para financiar las obras de la nueva ampliación del abastecimiento de agua de esta villa, estará de manifiesto al

público, en las Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, 2 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 5 de septiembre de 1969.—
El alcalde accidental, Cruz Sánchez de la Calle.

3.601—2.530

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitada por don Amancio Herrero Molina, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de piñas de los montes Bosque y Llanillos Parrilla, de esta Comunidad y de Arenas, de los Propios del Ayuntamiento, en la campaña 1968-69, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Portillo, 6 de septiembre de 1969.
El presidente, Mario Acebes.

3.614—2.531

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número tres y accidentalmente de este del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 144 de 1969 a instancia de «Mayor Hermanos, S. R. C.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra la entidad «Fundiciones Inyectadas y Aleaciones Ligeras Españolas, S. A.» (FIALE) sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados bajo los siguientes lotes:

Lote n.º 1.—Una máquina fresadora, marca «Victoria» universal tipo

FU-2B-2M, con motor eléctrico acoplado de 2 HP.; valorada en cincuenta mil pesetas.

Lote n.º 2.—Un torno mecánico revólver, marca «Caballería», con motor de 2 HP., m.º 33212, marca AEG; valorado en cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, por los lotes que se indican, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta, que fue con la rebaja del veinticinco por ciento.

Caso de no ofrecerse las dos terceras partes por que salió la segunda subasta, que fue con la rebaja del veinticinco por ciento, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José María González Martínez, con domicilio en carretera Villabáñez, Km. 1 (FIALE).

Dado en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.618—2.532

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número tres y accidentalmente de este del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 173 de 1969, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez, contra don Teodoro Cabero García, vecino de esta capital, en reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado y que son:

1.º Una máquina asadora de pollos, marca «Eurast». Valorada en 25.000 pesetas.

2.º Una máquina registradora, marca «Hugun», accionada a mano. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de los corrientes, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con dicha rebaja del veinticinco por ciento por que sale esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Que los bienes se encuentran depositados en doña María Eugenia López Mota, domiciliada en esta capital, calle Labradores, 44.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino. El secretario.

3.617—2.533

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a los comerciantes individuales don Valentín, don Angel, don Clementino, don Félix, don Antonio, don Andrés y don Jesús Alonso Alvarez, formando todos ellos la empresa «Alonso Hermanos» o «Valentín Alonso y Hermanos», y siendo el activo superior al pasivo, se les considera en estado de insolvencia provisional.

Igualmente, se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de septiembre y su hora de las diez de la mañana, estando a disposición de los mismos o sus representantes hasta el día y hora señalados, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, memoria, balance, relación de los créditos que tienen derecho de abatección y la proposición del convenio presentada por los deudores.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

2.375—2.534

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL